



**Por la cual se declara desierta la convocatoria 2007-134**

La Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, -ESP, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo primero, literal 3.2.5 de la Resolución N° 0894 del 3 de Octubre de 2007 y en los artículos primero y segundo de la Resolución N° 158 del 29 de febrero de 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante aviso de convocatoria No 2007-134 se publicó a concurso el cargo de Tecnólogo Operativo, nivel 31 de la Dirección Servicios Técnicos de la Gerencia Corporativa de Tecnología.

Que de acuerdo con el artículo primero, numeral 3.2.2, literal a), de la Resolución 0894 del 3 de Octubre de 2007, en el que se indica "...El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso es del sesenta y cinco por ciento (65%), sobre el 100%", el cual no fue obtenido por ninguno de los participantes a esta convocatoria, por lo que no se generó lista de elegibles para cubrir la vacante de la convocatoria 2007-134.

Que en mérito a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar desierta la convocatoria 2007-134, dado que ningún participante obtuvo el puntaje mínimo aprobatorio (65% sobre el 100%), en el proceso de selección y promoción de personal.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución únicamente procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por el interesado mediante oficio dirigido a la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, radicado dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de expedición de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C.,

**22 DIC 2008**

**MARGARITA CARMONA DE RUIZ**  
Gerente Corporativa de Gestión Humana y Administrativa